

PLIEGO DE ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS Y OBSERVACIONES

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE ICA SEDE CENTRAL

Nomenclatura : AS-Ley 31728-SM-78-2023-CS-GORE.ICA-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Obra

Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DE LA EJECUCION DE LA OBRA: ¿MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE MOVILIDAD URBANA EN LAS VIAS LOCALES DE LAS CALLES SANTA ROSA, PASAJE SANTA ROSA, CALLE QUIÑONES, PASAJE QUIÑONES 1, PASAJE QUIÑONES 2, ASOCIACION DE VIVIENDA JUVENTUD VILLA RICA, CALLE SIMON BOLIVAR NRO 14, CALLE CH

Ruc/código :	20261295246	Fecha de envío :	26/10/2023
Nombre o Razón social :	FM CONTRATISTAS GENERALES S.R.L	Hora de envío :	12:48:32

Consulta: Nro. 1

Consulta/Observación:

Se solicita al Comité de Selección CONFIRMAR que la nomenclatura del procedimiento es:
GOBIERNO REGIONAL DE ICA
ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 078-2023-CS-GORE.ICA - LEY N° 31728

Acápite de las bases : **Sección:** Especifico **Numeral:** I **Literal:** **Página:**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Debemos aclarar que se tomara en cuenta lo establecido en la Nomenclatura y Numero de Procedimiento de Selección de la pagina 1 de las Bases Integradas.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Ninguna.

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE ICA SEDE CENTRAL

Nomenclatura : AS-Ley 31728-SM-78-2023-CS-GORE.ICA-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Obra

Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DE LA EJECUCION DE LA OBRA: ¿MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE MOVILIDAD URBANA EN LAS VIAS LOCALES DE LAS CALLES SANTA ROSA, PASAJE SANTA ROSA, CALLE QUIÑONES, PASAJE QUIÑONES 1, PASAJE QUIÑONES 2, ASOCIACION DE VIVIENDA JUVENTUD VILLA RICA, CALLE SIMON BOLIVAR NRO 14, CALLE CH

Ruc/código : 20261295246

Fecha de envío : 26/10/2023

Nombre o Razón social : FM CONTRATISTAS GENERALES S.R.L

Hora de envío : 12:48:32

Consulta: Nro. 2

Consulta/Observación:

Se solicita al comité de selección CONFIRMAR, si el objeto de la convocatoria es el siguiente: "CONTRATACIÓN DE LA EJECUCIÓN DE LA OBRA: MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE MOVILIDAD URBANA EN LAS VIAS LOCALES DE LAS CALLES SANTA ROSA, PASAJE SANTA ROSA, CALLE QUIÑONES, PASAJE QUIÑONES 1, PASAJE QUIÑONES 2, ASOCIACION DE VIVIENDA JUVENTUD VILLA RICA, CALLE SIMON BOLIVAR NRO 14, CALLE CHINCHA, CALLE TUPAC AMARU Y CALLE CORPAC DEL DISTRITO DE SAN ANDRES ¿ PROVINCIA DE PISCO ¿ DEPARTAMENTO DE ICA¿. " Toda vez que dicho dato es necesario para poder consignar en los Anexos N.º 03 y N° 04 de las declaraciones juradas correspondiente.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** I **Literal:** 1.2. **Página:** 13

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Debemos aclarar que los participantes deben tener en cuenta la Denominacion de la pagina 1 y el Numeral 1.2 del Capitulo I de la Seccion Especifica - Condiciones Especiales del Procedimiento de Selección de las Bases Integradas.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Ninguna.

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE ICA SEDE CENTRAL

Nomenclatura : AS-Ley 31728-SM-78-2023-CS-GORE.ICA-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Obra

Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DE LA EJECUCION DE LA OBRA: ¿MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE MOVILIDAD URBANA EN LAS VIAS LOCALES DE LAS CALLES SANTA ROSA, PASAJE SANTA ROSA, CALLE QUIÑONES, PASAJE QUIÑONES 1, PASAJE QUIÑONES 2, ASOCIACION DE VIVIENDA JUVENTUD VILLA RICA, CALLE SIMON BOLIVAR NRO 14, CALLE CH

Ruc/código : 20261295246

Fecha de envío : 26/10/2023

Nombre o Razón social : FM CONTRATISTAS GENERALES S.R.L

Hora de envío : 12:48:32

Consulta: Nro. 3

Consulta/Observación:

Se le solicita al Comité de Selección CONFIRMAR que el límite inferior del presente proyecto es de: S/4,162,004.10y el valor del límite superior es de S/5,086,893.90

Acápites de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** I **Literal:** 1.3. **Página:** 13

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Debemos aclarar que se ha realizado la verificación de los calculos del limite inferior y superior, debiendo indicar que estan correcto.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Ninguna.

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE ICA SEDE CENTRAL

Nomenclatura : AS-Ley 31728-SM-78-2023-CS-GORE.ICA-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Obra

Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DE LA EJECUCION DE LA OBRA: ¿MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE MOVILIDAD URBANA EN LAS VIAS LOCALES DE LAS CALLES SANTA ROSA, PASAJE SANTA ROSA, CALLE QUIÑONES, PASAJE QUIÑONES 1, PASAJE QUIÑONES 2, ASOCIACION DE VIVIENDA JUVENTUD VILLA RICA, CALLE SIMON BOLIVAR NRO 14, CALLE CH

Ruc/código : 20261295246

Nombre o Razón social : FM CONTRATISTAS GENERALES S.R.L

Fecha de envío : 26/10/2023

Hora de envío : 12:48:32

Consulta: Nro. 4

Consulta/Observación:

Se le solicita al comité de selección CONFIRMAR que conforme Resolución N°00391-2022-TCES1 página 29 la vigencia de poder no cuenta con un periodo máximo de antigüedad desde su emisión lo cual ha sido resuelto en estricta observación a las bases estándar vigentes del OSCE.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** II **Literal:** 2.2.1.1. **Página:** 16

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Evaluado la Consulta del Participante, debemos indicar que la Resolución del Tribunal indica que el Certificado de Vigencia no estaba vencida, por lo que, cumplía con los 30 días calendarios exigido; asimismo, indica también que en las presentes bases estandarizadas no exigen un plazo de vigencia; por lo tanto, se respetara lo establecido en el inciso b) del Numeral 2.2.1.1. del Capítulo II de las Bases Integradas.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Ninguna.

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE ICA SEDE CENTRAL

Nomenclatura : AS-Ley 31728-SM-78-2023-CS-GORE.ICA-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Obra

Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DE LA EJECUCION DE LA OBRA: ¿MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE MOVILIDAD URBANA EN LAS VIAS LOCALES DE LAS CALLES SANTA ROSA, PASAJE SANTA ROSA, CALLE QUIÑONES, PASAJE QUIÑONES 1, PASAJE QUIÑONES 2, ASOCIACION DE VIVIENDA JUVENTUD VILLA RICA, CALLE SIMON BOLIVAR NRO 14, CALLE CH

Ruc/código : 20261295246

Fecha de envío : 26/10/2023

Nombre o Razón social : FM CONTRATISTAS GENERALES S.R.L

Hora de envío : 12:48:32

Consulta: Nro. 5

Consulta/Observación:

Se solicita a la Comité de Selección, CONFIRMAR si será necesario indicar en el Anexo N° 06 (Precio de la oferta) el mes del Valor Referencial.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** II **Literal:** 2.2.1.1. **Página:** 16

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Debemos aclarar que revisado el inciso g) del Numeral 2.2.1.1. del Capítulo II de las Bases, este colegiado no está exigiendo lo indicado por el participante.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Ninguna.

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE ICA SEDE CENTRAL

Nomenclatura : AS-Ley 31728-SM-78-2023-CS-GORE.ICA-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Obra

Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DE LA EJECUCION DE LA OBRA: ¿MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE MOVILIDAD URBANA EN LAS VIAS LOCALES DE LAS CALLES SANTA ROSA, PASAJE SANTA ROSA, CALLE QUIÑONES, PASAJE QUIÑONES 1, PASAJE QUIÑONES 2, ASOCIACION DE VIVIENDA JUVENTUD VILLA RICA, CALLE SIMON BOLIVAR NRO 14, CALLE CH

Ruc/código : 20261295246

Fecha de envío : 26/10/2023

Nombre o Razón social : FM CONTRATISTAS GENERALES S.R.L

Hora de envío : 12:48:32

Consulta: Nro. 6

Consulta/Observación:

Se le solicita al Comité de Selección CONFIRMAR que el Análisis de Precios Unitarios y los Gastos Generales serán presentados en el perfeccionamiento del contrato.

Acápites de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** II **Literal:** 2.2.1.1. **Página:** 16

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Debemos aclarar que en el Numeral 2.2.1.1. de las bases, existe un cuadro que indica Importante donde establece que el análisis de precios unitarios y el detalle de los gastos generales fijos y variables de la oferta se presentan para el perfeccionamiento del contrato.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Ninguna.

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE ICA SEDE CENTRAL

Nomenclatura : AS-Ley 31728-SM-78-2023-CS-GORE.ICA-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Obra

Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DE LA EJECUCION DE LA OBRA: ¿MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE MOVILIDAD URBANA EN LAS VIAS LOCALES DE LAS CALLES SANTA ROSA, PASAJE SANTA ROSA, CALLE QUIÑONES, PASAJE QUIÑONES 1, PASAJE QUIÑONES 2, ASOCIACION DE VIVIENDA JUVENTUD VILLA RICA, CALLE SIMON BOLIVAR NRO 14, CALLE CH

Ruc/código : 20261295246

Fecha de envío : 26/10/2023

Nombre o Razón social : FM CONTRATISTAS GENERALES S.R.L

Hora de envío : 12:48:32

Consulta: Nro. 7

Consulta/Observación:

Se le solicita al comité de selección CONFIRMAR si para el presente procedimiento se deben de mantener los % consignados en el EXP TEC para los GASTOS GENERALES Y LA UTILIDAD o si estos pueden ser modificados a voluntad del postor.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** II **Literal:** 2.2.1.1. **Página:** 17

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Debemos aclarar que es responsabilidad de los postores de la elaboracion del Anexo 6 - Precio de la Oferta de aumentar o disminuir los porcentajes; asimismo, debera tener presente lo indicado en el Pronunciamiento N° 237-2021/OSCE-DGR.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Ninguna.

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE ICA SEDE CENTRAL

Nomenclatura : AS-Ley 31728-SM-78-2023-CS-GORE.ICA-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Obra

Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DE LA EJECUCION DE LA OBRA: ¿MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE MOVILIDAD URBANA EN LAS VIAS LOCALES DE LAS CALLES SANTA ROSA, PASAJE SANTA ROSA, CALLE QUIÑONES, PASAJE QUIÑONES 1, PASAJE QUIÑONES 2, ASOCIACION DE VIVIENDA JUVENTUD VILLA RICA, CALLE SIMON BOLIVAR NRO 14, CALLE CH

Ruc/código : 20261295246

Fecha de envío : 26/10/2023

Nombre o Razón social : FM CONTRATISTAS GENERALES S.R.L

Hora de envío : 12:48:32

Consulta: Nro. 8

Consulta/Observación:

Se le solicita al comité de selección CONFIRMAR si para el presente procedimiento las empresas pertenecientes al REMYPE obtendrán el beneficio del 5% sobre el puntaje obtenido.

Acápites de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** II **Literal:** 2.2.2. **Página:** 17

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Debemos aclarar que la Directiva N° 001-2023-OSCE/CD aprobado mediante Resolución N° 103-2023-OCE-PRE, indican la utilización de las presentes Bases Estandarizadas; asimismo el Anexo 11 de las presentes Bases indican como Nota para la Entidad: "En el caso de procedimientos por relación de ítems cuando el monto del valor referencial de algún ítem corresponda al monto establecido por la Ley de Presupuesto del Sector Público para la Adjudicación Simplificada se incluye el presente anexo:"; por lo tanto, debemos indicar que el monto supera el proceso de una Adjudicación Simplificada.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Ninguna.

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE ICA SEDE CENTRAL

Nomenclatura : AS-Ley 31728-SM-78-2023-CS-GORE.ICA-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Obra

Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DE LA EJECUCION DE LA OBRA: ¿MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE MOVILIDAD URBANA EN LAS VIAS LOCALES DE LAS CALLES SANTA ROSA, PASAJE SANTA ROSA, CALLE QUIÑONES, PASAJE QUIÑONES 1, PASAJE QUIÑONES 2, ASOCIACION DE VIVIENDA JUVENTUD VILLA RICA, CALLE SIMON BOLIVAR NRO 14, CALLE CH

Ruc/código : 20261295246

Fecha de envío : 26/10/2023

Nombre o Razón social : FM CONTRATISTAS GENERALES S.R.L

Hora de envío : 14:32:17

Consulta: Nro. 9

Consulta/Observación:

Se le solicita al comité de selección CONFIRMAR si para el presente procedimiento los postores pertenecientes al REGISTRO DE EMPRESAS PROMOCIONALES PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD ¿ REPPCD serán consideradas para el sorteo de ofertas empatadas.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** II **Literal:** 2.2.2. **Página:** 17

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Teniendo presente la absolución de la Consulta 8, deben tener presente los participantes que el monto supera lo establecido por la Ley de Presupuesto del Sector Público para la Adjudicación Simplificada.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Ninguna.

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE ICA SEDE CENTRAL

Nomenclatura : AS-Ley 31728-SM-78-2023-CS-GORE.ICA-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Obra

Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DE LA EJECUCION DE LA OBRA: ¿MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE MOVILIDAD URBANA EN LAS VIAS LOCALES DE LAS CALLES SANTA ROSA, PASAJE SANTA ROSA, CALLE QUIÑONES, PASAJE QUIÑONES 1, PASAJE QUIÑONES 2, ASOCIACION DE VIVIENDA JUVENTUD VILLA RICA, CALLE SIMON BOLIVAR NRO 14, CALLE CH

Ruc/código : 20261295246

Fecha de envío : 26/10/2023

Nombre o Razón social : FM CONTRATISTAS GENERALES S.R.L

Hora de envío : 14:32:17

Consulta: Nro. 10

Consulta/Observación:

Se le consulta al Comité de Selección CONFIRMAR si para este procedimiento se estará considerando la constitución de fideicomiso.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: II Literal: 2.3. Página: 17

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

De acuerdo al Numeral 46.4 del Art. 46 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado y sus modificatorias: "Durante el desempeño de su encargo, el comité de selección está facultado para solicitar el apoyo que requiera de las dependencias o áreas pertinentes de la Entidad, las que están obligadas a brindarlo bajo responsabilidad"; por lo tanto, habiéndose solicitado apoyo, el Área Usuaria indica: "El participante debe tener presente que el Numeral 184.1 del Art. 184 indica la palabra puede; asimismo, el Numeral 184.9 del Art. 184 también indica la palabra pueden; por lo tanto, debemos indicar que no se realizará la incorporación del fideicomiso porque es facultativo. Asimismo, la Directiva N° 001-2023-OSCE/CD aprobado mediante Resolución N° 103-2023-OSCE-PRE, indican la utilización de las presentes Bases Estandarizadas en su página 22, en donde indica Importante para la Entidad: "Esta disposición se incluye cuando la Entidad considere la obligación de constituir un fideicomiso para la administración de los adelantos"; por lo tanto, no se está considerando la constitución de fideicomiso".

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Ninguna.

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE ICA SEDE CENTRAL

Nomenclatura : AS-Ley 31728-SM-78-2023-CS-GORE.ICA-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Obra

Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DE LA EJECUCION DE LA OBRA: ¿MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE MOVILIDAD URBANA EN LAS VIAS LOCALES DE LAS CALLES SANTA ROSA, PASAJE SANTA ROSA, CALLE QUIÑONES, PASAJE QUIÑONES 1, PASAJE QUIÑONES 2, ASOCIACION DE VIVIENDA JUVENTUD VILLA RICA, CALLE SIMON BOLIVAR NRO 14, CALLE CH

Ruc/código : 20261295246

Fecha de envío : 26/10/2023

Nombre o Razón social : FM CONTRATISTAS GENERALES S.R.L

Hora de envío : 14:32:17

Consulta: Nro. 11

Consulta/Observación:

Se consulta al comité de selección CONFIRMAR de manera clara y motivada, si para este proceso convocado, el ganador de la buena pro tiene adjuntar garantía de fiel cumplimiento por prestaciones accesorias.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: II Literal: 2.3. Página: 17

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

De acuerdo al Numeral 46.4 del Art. 46 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado y sus modificatorias: "Durante el desempeño de su encargo, el comité de selección está facultado para solicitar el apoyo que requiera de las dependencias o áreas pertinentes de la Entidad, las que están obligadas a brindarlo bajo responsabilidad"; por lo tanto, habiéndose solicitado apoyo, el Área Usuaria indica: "Revisado el Expediente Técnico no se está considerando prestaciones accesorias, por lo tanto, no corresponde la garantía".

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Ninguna.

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE ICA SEDE CENTRAL

Nomenclatura : AS-Ley 31728-SM-78-2023-CS-GORE.ICA-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Obra

Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DE LA EJECUCION DE LA OBRA: ¿MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE MOVILIDAD URBANA EN LAS VIAS LOCALES DE LAS CALLES SANTA ROSA, PASAJE SANTA ROSA, CALLE QUIÑONES, PASAJE QUIÑONES 1, PASAJE QUIÑONES 2, ASOCIACION DE VIVIENDA JUVENTUD VILLA RICA, CALLE SIMON BOLIVAR NRO 14, CALLE CH

Ruc/código : 20261295246

Fecha de envío : 26/10/2023

Nombre o Razón social : FM CONTRATISTAS GENERALES S.R.L

Hora de envío : 14:32:17

Consulta: Nro. 12

Consulta/Observación:

Se le consulta al comité de Selección CONFIRMAR si el postor ganador de la buena pro podrá optar por la retención de Fondo de Garantía sea como medio alternativo para garantizar los contratos, de acuerdo a lo establecido en el Decreto Legislativo N° 1553-2023 artículo 9, numeral 9.1 donde dice: Autorizar a las entidades para que en el Año Fiscal 2023, en los documentos de los procedimientos de selección que se convoque bajo los regímenes de contratación del Sistema Nacional de Abastecimiento, establezcan que el postor adjudicado tiene la facultad de optar, como medio alternativo a la obligación de presentar las garantías de fiel cumplimiento y de fiel cumplimiento por prestaciones accesorias, de corresponder, por la retención del monto total de la garantía correspondiente.

Acápito de las bases : Sección: Especifico Numeral: II Literal: 2.3. Página: 17

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

De acuerdo al Numeral 46.4 del Art. 46 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado y sus modificatorias: "Durante el desempeño de su encargo, el comite de seleccion esta facultado para solicitar el apoyo que requiera de las dependencias o areas pertinentes de la Entidad, las que estan obligadas a brindado bajo responsabilidad"; por lo tanto, habiendose solicitado apoyo, el Area Usuaría indica: "De acuerdo a lo evaluado debemos indicar que la presente consulta se agregara en la base legal y en el Acta de Buena Pro; asimismo, debemos indicar que el presente procedimiento de selección cumple lo establecido en el Art. 9 del Decreto Legislativo N° 1553 - Decreto Legislativo que Establece Medidas de Inversión Pública y de Contratación Pública que Coadyuven al Impulso de la Reactivación Económica".

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

El presente Decreto Legislativo se agregara en la Base Legal de la Integración de Bases

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE ICA SEDE CENTRAL

Nomenclatura : AS-Ley 31728-SM-78-2023-CS-GORE.ICA-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Obra

Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DE LA EJECUCION DE LA OBRA: ¿MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE MOVILIDAD URBANA EN LAS VIAS LOCALES DE LAS CALLES SANTA ROSA, PASAJE SANTA ROSA, CALLE QUIÑONES, PASAJE QUIÑONES 1, PASAJE QUIÑONES 2, ASOCIACION DE VIVIENDA JUVENTUD VILLA RICA, CALLE SIMON BOLIVAR NRO 14, CALLE CH

Ruc/código : 20261295246

Fecha de envío : 26/10/2023

Nombre o Razón social : FM CONTRATISTAS GENERALES S.R.L

Hora de envío : 14:32:17

Consulta: Nro. 13

Consulta/Observación:

Se le consulta al comité de Selección CONFIRMAR si el postor ganador de la buena pro podrá optar por la retención de Fondo de Garantía sea como medio alternativo para garantizar los contratos, de acuerdo a lo establecido en el Decreto Legislativo N° 1553-2023 artículo 9, numeral 9.1 donde dice: Autorizar a las entidades para que en el Año Fiscal 2023, en los documentos de los procedimientos de selección que se convoque bajo los regímenes de contratación del Sistema Nacional de Abastecimiento, establezcan que el postor adjudicado tiene la facultad de optar, como medio alternativo a la obligación de presentar las garantías de fiel cumplimiento y de fiel cumplimiento por prestaciones accesorias, de corresponder, por la retención del monto total de la garantía correspondiente.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: II Literal: 2.3. Página: 17

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

De acuerdo al Numeral 46.4 del Art. 46 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado y sus modificatorias: "Durante el desempeño de su encargo, el comite de seleccion esta facultado para solicitar el apoyo que requiera de las dependencias o areas pertinentes de la Entidad, las que estan obligadas a brindado bajo responsabilidad"; por lo tanto, habiendose solicitado apoyo, el Area Usuaría indica: "De acuerdo a lo evaluado debemos indicar que la presente consulta se agregara en la base legal y en el Acta de Buena Pro; asimismo, debemos indicar que el presente procedimiento de selección cumple lo establecido en el Art. 9 del Decreto Legislativo N° 1553 - Decreto Legislativo que Establece Medidas de Inversión Pública y de Contratación Pública que Coadyuven al Impulso de la Reactivación Económica".

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

El presente Decreto Legislativo se agregara en la Base Legal de la Integración de Bases

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE ICA SEDE CENTRAL

Nomenclatura : AS-Ley 31728-SM-78-2023-CS-GORE.ICA-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Obra

Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DE LA EJECUCION DE LA OBRA: ¿MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE MOVILIDAD URBANA EN LAS VIAS LOCALES DE LAS CALLES SANTA ROSA, PASAJE SANTA ROSA, CALLE QUIÑONES, PASAJE QUIÑONES 1, PASAJE QUIÑONES 2, ASOCIACION DE VIVIENDA JUVENTUD VILLA RICA, CALLE SIMON BOLIVAR NRO 14, CALLE CH

Ruc/código : 20261295246

Fecha de envío : 26/10/2023

Nombre o Razón social : FM CONTRATISTAS GENERALES S.R.L

Hora de envío : 14:32:17

Consulta: Nro. 14

Consulta/Observación:

Dado que la liquidación de la obra estaría estimada para el año 2024. Se le solicita al Comité de Selección confirmar si para el presente procedimiento existe partida presupuestal que cubra hasta la liquidación de obra.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: II Literal: 2.7. **Página:** 20

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

De acuerdo al Numeral 46.4 del Art. 46 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado y sus modificatorias: "Durante el desempeño de su encargo, el comite de seleccion esta facultado para solicitar el apoyo que requiera de las dependencias o areas pertinentes de la Entidad, las que estan obligadas a brindado bajo responsabilidad"; por lo tanto, habiendose solicitado apoyo, el Area Usuaría indica: "De acuerdo a lo evaluado debemos aclarar que los participantes deben tener presente los Art. 41 y 42 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado y sus modificatorias; donde indican claramente los requisitos para convocar y contenido del expediente de contratación".

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Ninguna.

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE ICA SEDE CENTRAL

Nomenclatura : AS-Ley 31728-SM-78-2023-CS-GORE.ICA-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Obra

Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DE LA EJECUCION DE LA OBRA: ¿MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE MOVILIDAD URBANA EN LAS VIAS LOCALES DE LAS CALLES SANTA ROSA, PASAJE SANTA ROSA, CALLE QUIÑONES, PASAJE QUIÑONES 1, PASAJE QUIÑONES 2, ASOCIACION DE VIVIENDA JUVENTUD VILLA RICA, CALLE SIMON BOLIVAR NRO 14, CALLE CH

Ruc/código : 20261295246

Fecha de envío : 26/10/2023

Nombre o Razón social : FM CONTRATISTAS GENERALES S.R.L

Hora de envío : 14:32:17

Consulta: Nro. 15

Consulta/Observación:

Se le solicita al Comité de Selección CONFIRMAR que cuando el resultado de la liquidación practicada por el contratista y por la entidad, es positivo, la entidad procederá a devolver fianzas o retención de fiel cumplimiento, aun exista controversia que implique el contratista por otros aspectos, aparte del saldo positivo obtenido por ambas partes.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: II Literal: 2.7. Página: 20

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

De acuerdo al Numeral 46.4 del Art. 46 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado y sus modificatorias: "Durante el desempeño de su encargo, el comité de selección está facultado para solicitar el apoyo que requiera de las dependencias o áreas pertinentes de la Entidad, las que están obligadas a brindarlo bajo responsabilidad"; por lo tanto, habiéndose solicitado apoyo, el Área Usuaria indica: "De acuerdo a lo evaluado debemos aclarar que los participantes deben tener presente el Art. 149 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado y sus modificatorias; donde indican claramente respecto a la Garantía de Fiel Cumplimiento".

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Ninguna.

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE ICA SEDE CENTRAL

Nomenclatura : AS-Ley 31728-SM-78-2023-CS-GORE.ICA-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Obra

Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DE LA EJECUCION DE LA OBRA: ¿MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE MOVILIDAD URBANA EN LAS VIAS LOCALES DE LAS CALLES SANTA ROSA, PASAJE SANTA ROSA, CALLE QUIÑONES, PASAJE QUIÑONES 1, PASAJE QUIÑONES 2, ASOCIACION DE VIVIENDA JUVENTUD VILLA RICA, CALLE SIMON BOLIVAR NRO 14, CALLE CH

Ruc/código : 20261295246

Fecha de envío : 26/10/2023

Nombre o Razón social : FM CONTRATISTAS GENERALES S.R.L

Hora de envío : 14:39:59

Consulta: Nro. 16

Consulta/Observación:

Se le solicita al Comité de Selección CONFIRMAR que el terreno donde se realizará la obra está libre y sin obstrucciones que puedan afectar el inicio de los trabajos y además solicitamos anexar el documento que acredite la disponibilidad física del terreno, de no ser así, confirmar que se otorgará ampliaciones de plazo en caso de afectación por cualquier motive.

Acápite de las bases : Sección: General **Numeral:** **Literal:** **Página:**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

De acuerdo al Numeral 46.4 del Art. 46 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado y sus modificatorias: "Durante el desempeño de su encargo, el comite de seleccion esta facultado para solicitar el apoyo que requiera de las dependencias o areas pertinentes de la Entidad, las que estan obligadas a brindado bajo responsabilidad"; por lo tanto, habiendose solicitado apoyo, el Area Usuaría indica: "De acuerdo a lo evaluado debemos aclarar que los participantes deben tener presente los Art. 41 y 42 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado y sus modificatorias; donde indican claramente los requisitos para convocar y contenido del expediente de contratación".

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Ninguna.

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE ICA SEDE CENTRAL

Nomenclatura : AS-Ley 31728-SM-78-2023-CS-GORE.ICA-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Obra

Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DE LA EJECUCION DE LA OBRA: ¿MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE MOVILIDAD URBANA EN LAS VIAS LOCALES DE LAS CALLES SANTA ROSA, PASAJE SANTA ROSA, CALLE QUIÑONES, PASAJE QUIÑONES 1, PASAJE QUIÑONES 2, ASOCIACION DE VIVIENDA JUVENTUD VILLA RICA, CALLE SIMON BOLIVAR NRO 14, CALLE CH

Ruc/código : 20261295246

Nombre o Razón social : FM CONTRATISTAS GENERALES S.R.L

Fecha de envío : 26/10/2023

Hora de envío : 14:39:59

Consulta: Nro. 17

Consulta/Observación:

19. Se le solicita al Comité de Selección CONFIRMAR que el terreno donde se realizará la obra está libre y sin obstrucciones que puedan afectar el inicio de los trabajos y además solicitamos anexar el documento que acredite la disponibilidad física del terreno, de no ser así, confirmar que se otorgará ampliaciones de plazo en caso de afectación por cualquier motivo.

Acápites de las bases : Sección: General Numeral: Literal: Página:

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

De acuerdo al Numeral 46.4 del Art. 46 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado y sus modificatorias: "Durante el desempeño de su encargo, el comité de selección está facultado para solicitar el apoyo que requiera de las dependencias o áreas pertinentes de la Entidad, las que están obligadas a brindarlo bajo responsabilidad"; por lo tanto, habiéndose solicitado apoyo, el Área Usuaria indica: "De acuerdo a lo evaluado debemos aclarar que los participantes deben tener presente los Art. 41 y 42 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado y sus modificatorias; donde indican claramente los requisitos para convocar y contenido del expediente de contratación".

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Ninguna.

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE ICA SEDE CENTRAL

Nomenclatura : AS-Ley 31728-SM-78-2023-CS-GORE.ICA-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Obra

Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DE LA EJECUCION DE LA OBRA: ¿MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE MOVILIDAD URBANA EN LAS VIAS LOCALES DE LAS CALLES SANTA ROSA, PASAJE SANTA ROSA, CALLE QUIÑONES, PASAJE QUIÑONES 1, PASAJE QUIÑONES 2, ASOCIACION DE VIVIENDA JUVENTUD VILLA RICA, CALLE SIMON BOLIVAR NRO 14, CALLE CH

Ruc/código : 20261295246

Fecha de envío : 26/10/2023

Nombre o Razón social : FM CONTRATISTAS GENERALES S.R.L

Hora de envío : 14:39:59

Consulta: Nro. 18

Consulta/Observación:

El valor referencial es determinado por el expediente técnico. Ante ello, los límites establecidos por la normativa de contrataciones indican que los postores podemos reducir nuestro precio hasta el 90% del Valor referencial. En ese sentido, solicitamos al Comité indique si los postores podrán reducir sus ofertas económicas en los subtotales y/o precios unitarios, sin limitaciones o restricciones de ningún tipo.

Acápite de las bases : Sección: General

Numeral:

Literal:

Página:

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

De acuerdo al Numeral 46.4 del Art. 46 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado y sus modificatorias: "Durante el desempeño de su encargo, el comité de selección está facultado para solicitar el apoyo que requiera de las dependencias o áreas pertinentes de la Entidad, las que están obligadas a brindarlo bajo responsabilidad"; por lo tanto, habiéndose solicitado apoyo, el Área Usuaria indica: "Debemos aclarar que es responsabilidad de los postores de la elaboración del Anexo 6 - Precio de la Oferta de aumentar o disminuir los sub totales y/o precios unitarios".

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Ninguna.

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE ICA SEDE CENTRAL

Nomenclatura : AS-Ley 31728-SM-78-2023-CS-GORE.ICA-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Obra

Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DE LA EJECUCION DE LA OBRA: ¿MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE MOVILIDAD URBANA EN LAS VIAS LOCALES DE LAS CALLES SANTA ROSA, PASAJE SANTA ROSA, CALLE QUIÑONES, PASAJE QUIÑONES 1, PASAJE QUIÑONES 2, ASOCIACION DE VIVIENDA JUVENTUD VILLA RICA, CALLE SIMON BOLIVAR NRO 14, CALLE CH

Ruc/código : 20261295246

Fecha de envío : 26/10/2023

Nombre o Razón social : FM CONTRATISTAS GENERALES S.R.L

Hora de envío : 14:39:59

Consulta: Nro. 19

Consulta/Observación:

Se le solicita al Comité de Selección CONFIRMAR que todos los permisos ante las municipalidades o entidades públicas son bajo responsabilidad de la entidad tal como lo establece el artículo 146 del Reglamento.

Acápito de las bases : Sección: General **Numeral:** **Literal:** **Página:**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

De acuerdo al Numeral 46.4 del Art. 46 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado y sus modificatorias: "Durante el desempeño de su encargo, el comite de seleccion esta facultado para solicitar el apoyo que requiera de las dependencias o areas pertinentes de la Entidad, las que estan obligadas a brindado bajo responsabilidad"; por lo tanto, habiendose solicitado apoyo, el Area Usuaría indica: "Debemos aclarar que se dara cumplimiento a lo establecido en el Art 146 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado y sus modificatorias. Asimismo, debemos indicar que para convocar una Obra como cualquier procedimiento de seleccion debe contar con lo establecido en los Art. 41 y 42 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado y sus modificatorias".

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Ninguna.

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE ICA SEDE CENTRAL

Nomenclatura : AS-Ley 31728-SM-78-2023-CS-GORE.ICA-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Obra

Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DE LA EJECUCION DE LA OBRA: ¿MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE MOVILIDAD URBANA EN LAS VIAS LOCALES DE LAS CALLES SANTA ROSA, PASAJE SANTA ROSA, CALLE QUIÑONES, PASAJE QUIÑONES 1, PASAJE QUIÑONES 2, ASOCIACION DE VIVIENDA JUVENTUD VILLA RICA, CALLE SIMON BOLIVAR NRO 14, CALLE CH

Ruc/código : 20261295246

Nombre o Razón social : FM CONTRATISTAS GENERALES S.R.L

Fecha de envío : 26/10/2023

Hora de envío : 14:39:59

Consulta: Nro. 20

Consulta/Observación:

Se le solicita al comité de selección SUBIR el presupuesto en EXCEL a la plataforma del SEACE dado que el archivo adjuntado no es legible en ciertas hojas.

Acápites de las bases : Sección: General **Numeral:** **Literal:** **Página:**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

De acuerdo al Numeral 46.4 del Art. 46 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado y sus modificatorias: "Durante el desempeño de su encargo, el comité de selección está facultado para solicitar el apoyo que requiera de las dependencias o áreas pertinentes de la Entidad, las que están obligadas a brindarlo bajo responsabilidad"; por lo tanto, habiéndose solicitado apoyo, el Área Usuaria indica: "Respecto a la consulta y en aras de la transparencia, señala a los postores que se ha publicado el presupuesto de obra aprobado por la Entidad con la firma del proyectista, con la finalidad de no generar controversias en los valores del presupuesto. Asimismo del presupuesto publicado, debemos indicar que es legible".

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Ninguna.

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE ICA SEDE CENTRAL

Nomenclatura : AS-Ley 31728-SM-78-2023-CS-GORE.ICA-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Obra

Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DE LA EJECUCION DE LA OBRA: ¿MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE MOVILIDAD URBANA EN LAS VIAS LOCALES DE LAS CALLES SANTA ROSA, PASAJE SANTA ROSA, CALLE QUIÑONES, PASAJE QUIÑONES 1, PASAJE QUIÑONES 2, ASOCIACION DE VIVIENDA JUVENTUD VILLA RICA, CALLE SIMON BOLIVAR NRO 14, CALLE CH

Ruc/código : 20261295246

Fecha de envío : 26/10/2023

Nombre o Razón social : FM CONTRATISTAS GENERALES S.R.L

Hora de envío : 14:59:16

Consulta: Nro. 21

Consulta/Observación:

Se le solicita al comité de selección REDUCIR el tiempo de experiencia solicitada para el personal de RESIDENTE DE OBRA a 36 meses, dado que el tiempo solicitado excede por mucho el tiempo solicitado en la Ficha Homologada aprobada mediante Resolución Ministerial N.º 146-2021-VIVIENDA.

Acápites de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** IV **Literal:** C **Página:** 25

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

De acuerdo al Numeral 46.4 del Art. 46 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado y sus modificatorias: "Durante el desempeño de su encargo, el comité de selección está facultado para solicitar el apoyo que requiera de las dependencias o áreas pertinentes de la Entidad, las que están obligadas a brindarlo bajo responsabilidad"; por lo tanto, habiéndose solicitado apoyo, el Área Usuaria indica: "Respecto a la consulta debemos indicar que las bases estandarizadas se encuentran establecidas en la Directiva N° 001-2023-OSCE/CD aprobada mediante Resolución N° 103-2023-OSCE-PRE; donde indica en el cuadro de la página 25 Advertencia: "De conformidad con el artículo 30 del Reglamento, las fichas de homologación aprobadas son de uso obligatorio para todas las contrataciones que realizan las Entidades, con independencia del monto de la contratación. En ese sentido, cuando el requerimiento haya sido homologado parcialmente, las características técnicas y/o requisitos de calificación y/o condiciones de ejecución homologados, son de uso obligatorio"; por lo tanto, se aclara que se está respetando el uso de las fichas de homologación y lo establecido en la Directiva N° 001-2023-OSCE/CD".

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Ninguna.

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE ICA SEDE CENTRAL

Nomenclatura : AS-Ley 31728-SM-78-2023-CS-GORE.ICA-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Obra

Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DE LA EJECUCION DE LA OBRA: ¿MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE MOVILIDAD URBANA EN LAS VIAS LOCALES DE LAS CALLES SANTA ROSA, PASAJE SANTA ROSA, CALLE QUIÑONES, PASAJE QUIÑONES 1, PASAJE QUIÑONES 2, ASOCIACION DE VIVIENDA JUVENTUD VILLA RICA, CALLE SIMON BOLIVAR NRO 14, CALLE CH

Ruc/código : 20261295246

Nombre o Razón social : FM CONTRATISTAS GENERALES S.R.L

Fecha de envío : 26/10/2023

Hora de envío : 15:21:53

Consulta: Nro. 22

Consulta/Observación:

Del análisis de los términos de referencia, se solicita al comité de selección SUPRIMIR la participación mínima de cada consorciado y así permitir la mayor participación de postores.

Acápites de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** III **Literal:** 3.1. **Página:** 50

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

De acuerdo al Numeral 46.4 del Art. 46 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado y sus modificatorias: "Durante el desempeño de su encargo, el comité de selección está facultado para solicitar el apoyo que requiera de las dependencias o áreas pertinentes de la Entidad, las que están obligadas a brindarlo bajo responsabilidad"; por lo tanto, habiéndose solicitado apoyo, el Área Usuaria indica: "Respecto a la consulta debemos indicar que las bases estandarizadas se encuentran establecido en la Directiva N° 001-2023-OSCE/CD aprobado mediante Resolución N° 103-2023-OSCE-PRE; donde indica en la página 27 las condiciones de los Consorcios; por lo tanto, mantenemos dicha condición".

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Ninguna.

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE ICA SEDE CENTRAL

Nomenclatura : AS-Ley 31728-SM-78-2023-CS-GORE.ICA-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Obra

Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DE LA EJECUCION DE LA OBRA: ¿MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE MOVILIDAD URBANA EN LAS VIAS LOCALES DE LAS CALLES SANTA ROSA, PASAJE SANTA ROSA, CALLE QUIÑONES, PASAJE QUIÑONES 1, PASAJE QUIÑONES 2, ASOCIACION DE VIVIENDA JUVENTUD VILLA RICA, CALLE SIMON BOLIVAR NRO 14, CALLE CH

Ruc/código : 20261295246

Fecha de envío : 26/10/2023

Nombre o Razón social : FM CONTRATISTAS GENERALES S.R.L

Hora de envío : 15:53:02

Consulta: Nro. 23

Consulta/Observación:

Se le solicita al comité de selección SUPRIMIR la penalidad N° 07, dado que está penalizando el mismo actuar que la penalidad N° 04 "no presentar los cronogramas de obra en 24 horas al inicio de obra"

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: III Literal: 3.1. **Página: 48**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

De acuerdo a la Consulta del participante debemos indicar que se suprime la penalidad 7, quedando la penalidad 4 de la siguiente manera: "CRONOGRAMA VALORIZADO AL INICIO DEL PLAZO CONTRACTUAL: Cuando el contratista no cumpla con entregar el calendario valorizado adecuado a la Fecha de inicio del plazo contractual, en un plazo de 24 horas, o en el caso de demoras injustificadas los cronogramas reprogramados o acelerados de trabajo, DENTRO DEL PLAZO INDICADO EN LA LEY DE CONTRATACIONES Y SU REGLAMENTO. La multa es por cada día".

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Ninguna.

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE ICA SEDE CENTRAL

Nomenclatura : AS-Ley 31728-SM-78-2023-CS-GORE.ICA-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Obra

Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DE LA EJECUCION DE LA OBRA: ¿MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE MOVILIDAD URBANA EN LAS VIAS LOCALES DE LAS CALLES SANTA ROSA, PASAJE SANTA ROSA, CALLE QUIÑONES, PASAJE QUIÑONES 1, PASAJE QUIÑONES 2, ASOCIACION DE VIVIENDA JUVENTUD VILLA RICA, CALLE SIMON BOLIVAR NRO 14, CALLE CH

Ruc/código : 20261295246

Nombre o Razón social : FM CONTRATISTAS GENERALES S.R.L

Fecha de envío : 26/10/2023

Hora de envío : 15:53:02

Observación: Nro. 24

Consulta/Observación:

Se observa que en los términos de referencia no se ha considerado el procedimiento de aplicación de penalidades, es por ellos que en la calidad de postores solicitamos a la Entidad ADJUNTAR el procedimiento de aplicación de penalidades.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** III **Literal:** 3.1. **Página:** 49

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

De acuerdo al Numeral 46.4 del Art. 46 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado y sus modificatorias: "Durante el desempeño de su encargo, el comite de seleccion esta facultado para solicitar el apoyo que requiera de las dependencias o areas pertinentes de la Entidad, las que estan obligadas a brindado bajo responsabilidad"; por lo tanto, habiendose solicitado apoyo, el Area Usuaría indica: "Respecto a la observacion debemos indicar que NO SE ACOGE, debemos indicar que el procedimiento se encuentra en los terminos de referencia y esta acorde a lo establecido en las bases estandarizadas dictaminado por la Directiva N° 001-2023-OSCE/CD aprobado mediante Resolucion N° 103-2023-OSCE-PRE".

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Ninguna.

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE ICA SEDE CENTRAL

Nomenclatura : AS-Ley 31728-SM-78-2023-CS-GORE.ICA-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Obra

Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DE LA EJECUCION DE LA OBRA: ¿MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE MOVILIDAD URBANA EN LAS VIAS LOCALES DE LAS CALLES SANTA ROSA, PASAJE SANTA ROSA, CALLE QUIÑONES, PASAJE QUIÑONES 1, PASAJE QUIÑONES 2, ASOCIACION DE VIVIENDA JUVENTUD VILLA RICA, CALLE SIMON BOLIVAR NRO 14, CALLE CH

Ruc/código : 20261295246

Fecha de envío : 26/10/2023

Nombre o Razón social : FM CONTRATISTAS GENERALES S.R.L

Hora de envío : 15:53:02

Consulta: Nro. 25

Consulta/Observación:

Se le solicita al comité de selección ACLARAR la penalidad N° 06 dado que en la creación de la documentación, se pueden tener errores materiales los cuales se podrían subsanar en un plazo corto; es por ello que se solicita a la entidad establecer el plazo de subsanación que entregaran o si la penalidad será aplicada directamente.

Acápites de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** III **Literal:** 3.1. **Página:** 48

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

De acuerdo al Numeral 46.4 del Art. 46 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado y sus modificatorias: "Durante el desempeño de su encargo, el comité de selección está facultado para solicitar el apoyo que requiera de las dependencias o áreas pertinentes de la Entidad, las que están obligadas a brindarlo bajo responsabilidad"; por lo tanto, habiéndose solicitado apoyo, el Área Usuaria indica: "Respecto a la consulta debemos aclarar que la penalidad es porque presentan los Contratistas siempre presentan con errores materiales con el fin que cumpla con los plazos establecidos de acuerdo al Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado y sus modificatorias; por lo cual, los plazos de subsanación se dan de acuerdo al ámbito del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado y sus modificatorias".

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Ninguna.

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE ICA SEDE CENTRAL

Nomenclatura : AS-Ley 31728-SM-78-2023-CS-GORE.ICA-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Obra

Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DE LA EJECUCION DE LA OBRA: ¿MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE MOVILIDAD URBANA EN LAS VIAS LOCALES DE LAS CALLES SANTA ROSA, PASAJE SANTA ROSA, CALLE QUIÑONES, PASAJE QUIÑONES 1, PASAJE QUIÑONES 2, ASOCIACION DE VIVIENDA JUVENTUD VILLA RICA, CALLE SIMON BOLIVAR NRO 14, CALLE CH

Ruc/código : 20261295246

Fecha de envío : 26/10/2023

Nombre o Razón social : FM CONTRATISTAS GENERALES S.R.L

Hora de envío : 15:53:02

Consulta: Nro. 26

Consulta/Observación:

Se le solicita al comité de selección SUPRIMIR la penalidad N°06.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: III

Literal: 3.1.

Página: 48

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

De acuerdo al Numeral 46.4 del Art. 46 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado y sus modificatorias: "Durante el desempeño de su encargo, el comité de selección está facultado para solicitar el apoyo que requiera de las dependencias o áreas pertinentes de la Entidad, las que están obligadas a brindarlo bajo responsabilidad"; por lo tanto, habiéndose solicitado apoyo, el Área Usuaria indica: "Respecto a la consulta anterior debemos indicar y/o aclarar que no se suprime la penalidad 6 de acuerdo a la absolución de la consulta 25".

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Ninguna.

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE ICA SEDE CENTRAL

Nomenclatura : AS-Ley 31728-SM-78-2023-CS-GORE.ICA-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Obra

Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DE LA EJECUCION DE LA OBRA: ¿MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE MOVILIDAD URBANA EN LAS VIAS LOCALES DE LAS CALLES SANTA ROSA, PASAJE SANTA ROSA, CALLE QUIÑONES, PASAJE QUIÑONES 1, PASAJE QUIÑONES 2, ASOCIACION DE VIVIENDA JUVENTUD VILLA RICA, CALLE SIMON BOLIVAR NRO 14, CALLE CH

Ruc/código : 20517230821

Nombre o Razón social : CORPORACION J&J INGENIEROS S.A.C.

Fecha de envío : 27/10/2023

Hora de envío : 19:39:29

Consulta: Nro. 27

Consulta/Observación:

EXPERIENCIA DEL PLANTEL PROFESIONAL CLAVE

RESIDENTE DE OBRA

(más de 7 años ¿ 10 puntos)

(más de 5 hasta 6 años ¿ 05 puntos)

(más de 4 hasta 5 años ¿ 03 puntos)

ESPECIALISTA DE CALIDAD

(más de 3 años ¿ 10 puntos)

(más de 1.5 hasta 2 años ¿ 05 puntos)

(más de 1 hasta 1.5 años ¿ 03 puntos)

ESPECIALISTA AMBIENTAL

(más de 5 años ¿ 10 puntos)

(más de 3 hasta 4 años ¿ 05 puntos)

(más de 2 hasta 3 años ¿ 03 puntos)

ESPECIALISTA DE SEGURIDAD EN OBRA Y SALUD EN EL TRABAJO

(más de 5 años ¿ 10 puntos)

(más de 3 hasta 4 años ¿ 05 puntos)

(más de 2 hasta 3 años ¿ 03 puntos)

Con la finalidad de fomentar la mayor participación de postores, y teniendo en cuenta que la obra licitada tiene un periodo de ejecución de Ciento Cincuenta (150) días calendario, solicitamos reducir la experiencia de los profesionales clave según detalle:

RESIDENTE DE OBRA

(más de 4 años ¿ 10 puntos)

(más de 3.5 hasta 4 años ¿ 05 puntos)

(más de 3 hasta 3.5 años ¿ 03 puntos)

ESPECIALISTA DE CALIDAD

(más de 2 años ¿ 10 puntos)

(más de 1.5 hasta 2 años ¿ 05 puntos)

(más de 1 hasta 1.5 años ¿ 03 puntos)

ESPECIALISTA AMBIENTAL

(más de 2.5 años ¿ 10 puntos)

(más de 2 hasta 2.5 años ¿ 05 puntos)

(más de 1.5 hasta 2 años ¿ 03 puntos)

ESPECIALISTA DE SEGURIDAD EN OBRA Y SALUD EN EL TRABAJO

(más de 3 años ¿ 10 puntos)

(más de 2.5 hasta 3 años ¿ 05 puntos)

(más de 2 hasta 2.5 años ¿ 03 puntos)

A fin de tener mayor pluralidad y libertad de concurrencia.

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE ICA SEDE CENTRAL

Nomenclatura : AS-Ley 31728-SM-78-2023-CS-GORE.ICA-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Obra

Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DE LA EJECUCION DE LA OBRA: ¿MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE MOVILIDAD URBANA EN LAS VIAS LOCALES DE LAS CALLES SANTA ROSA, PASAJE SANTA ROSA, CALLE QUIÑONES, PASAJE QUIÑONES 1, PASAJE QUIÑONES 2, ASOCIACION DE VIVIENDA JUVENTUD VILLA RICA, CALLE SIMON BOLIVAR NRO 14, CALLE CH

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: CAP IV Literal: C.1 Página: 25

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

De acuerdo al Numeral 46.4 del Art. 46 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado y sus modificatorias: "Durante el desempeño de su encargo, el comité de selección está facultado para solicitar el apoyo que requiera de las dependencias o áreas pertinentes de la Entidad, las que están obligadas a brindarlo bajo responsabilidad"; por lo tanto, habiéndose solicitado apoyo, el Área Usuaria indica: "Evaluado la consulta, debemos indicar que el requerimiento que integra las bases, contiene la descripción objetiva y precisa de las características y/o requisitos de calificación que se consideren necesarios. Además, como área usuaria es responsable de la adecuada formulación del requerimiento, debiendo asegurar la calidad técnica y reducir la necesidad de su reformulación. De este modo, los requisitos de calificación y evaluación cumplen con la función de asegurar a la Entidad que el postor ofertará lo mínimo necesario para cubrir adecuadamente la operatividad y funcionalidad de la Obra a ser contratada, no advirtiéndose que se vulnera la Normativa de Contrataciones Públicas, puesto que existe pluralidad de proveedores en la capacidad de cumplir con el requerimiento".

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Ninguna.

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE ICA SEDE CENTRAL

Nomenclatura : AS-Ley 31728-SM-78-2023-CS-GORE.ICA-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Obra

Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DE LA EJECUCION DE LA OBRA: ¿MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE MOVILIDAD URBANA EN LAS VIAS LOCALES DE LAS CALLES SANTA ROSA, PASAJE SANTA ROSA, CALLE QUIÑONES, PASAJE QUIÑONES 1, PASAJE QUIÑONES 2, ASOCIACION DE VIVIENDA JUVENTUD VILLA RICA, CALLE SIMON BOLIVAR NRO 14, CALLE CH

Ruc/código : 20517230821

Nombre o Razón social : CORPORACION J&J INGENIEROS S.A.C.

Fecha de envío : 27/10/2023

Hora de envío : 19:39:29

Consulta: Nro. 28

Consulta/Observación:

SOSTENIBILIDAD AMBIENTAL Y SOCIAL

Se solicita Certificaciones cuyo alcance o campo de aplicación considere: MEJORAMIENTO, REHABILITACION, INSTALACION DE INFRAESTRUCTURA VIAL, VEHICULAR Y URBANA, MOVILIDAD URBANA, PAVIMENTO FLEXIBLE, CARPETA ASFÁLTICA EN CALIENTE, SEGURIDAD Y SALUD, PLAN DE MANEJO AMBIENTAL, PLAN DE MONITOREO AMBIENTAL, MANEJOS DE RESIDUOS SOLIDOS, PLAN DE CONTINGENCIAS, PAVIMENTO ADOQUINADO, SARDILES SUMERGIDOS, VEREDA DE CONCRETO.

Al considerar Uds. estos alcances están restringiendo la participación de postores.

Las normas ISO son un conjunto de estándares con reconocimiento internacional que fueron creados con el objetivo de ayudar a las empresas a establecer unos niveles de homogeneidad en relación con la gestión, prestación de servicios y desarrollo de productos en la industria.

La finalidad principal de las normas ISO es orientar, coordinar, simplificar y unificar los usos para conseguir menores costes y efectividad.

Por lo que la empresa que cuente con dichas certificaciones está capacitada para cumplir con dichos estándares independientemente de la ejecución de obra, servicio o fabricación de productos que realice, por lo que no sería necesario detallar dichos alcances, bastando con indicar que dicha empresa ejecute obras de edificación, obras viales, de saneamiento u obras en general.

Por esta razón se solicita adecuarse a los lineamientos internacionales de las ISO, que para este proceso los alcances solicitados a las empresas deberían ser: TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL Y/O PISTAS Y/O VEREDAS Y/O INFRAESTRUCTURA VIAL.

A fin de generar la mayor participación de postores teniendo en cuenta el principio de libre competencia que rige la Ley de Contrataciones.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: CAP IV

Literal: E

Página: 26

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Respecto a la Consulta debemos indicar que el alcance de los ISOS esta de acuerdo a lo establecido en las Bases Estandarizadas de la Directiva N° 001-2023-OSCE/CD aprobado mediante Resolucion N° 103-2023-OSCE-PRE el cual indica: "CONSIGNAR EL ALCANCE O CAMPO DE APLICACIÓN QUE SE REQUIERE CUBRA EL CERTIFICADO, EL CUAL DEBE ESTAR VINCULADO AL OBJETO DE CONTRATACIÓN"; por lo tanto, se esta cumpliendo con solicitar el alcance de acuerdo al objeto de la Contratacion. Asimismo los participantes deben tener presente o diferenciar una consulta de una observacion.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Ninguna.